

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO



TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU RELACION CON
EL DEBIDO PROCESO EN CASOS DE FLAGRANCIA TRAS LA LEY
Nº 32348, PERIODO 2025

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

Bach. CHAVEZTA VERGARAY, JUNIOR RUDY

ASESOR - Cod ORCID

Mg. ALVA GALARRETA, MIRKO JUAN JOSE

0000-0001-8211-1705

CHIMBOTE – PERÚ

2025

INDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL.....	i
PALABRAS CLAVE.....	ii
LINEAS DE INVESTIGACION.....	ii
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD	iii
TITULO.....	iv
RESUMEN.....	v
ABSTRACT	vi
INTRODUCCION.....	1
METODOLOGIA.....	9
RESULTADOS.....	10
ANALISIS Y DISCUSION.....	11
CONCLUSIONES	13
RECOMENDACIONES	14
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	15
ANEXOS	18

Palabra clave:

Tema	Terminación anticipada
Especialidad	Procesal Penal

Keywords:

Thema	Early termination
Specialty	Criminal Process

Línea de investigación : OCDE

Área	Sub área	Disciplina	Línea de investigación
Ciencias Sociales	Derecho	Derecho Penal	Instituciones fundamentales del Derecho Penal, Criminalística



USP
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado "**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU RELACION CON EL DEBIDO PROCESO EN CASOS DE FLAGRANCIA TRAS LA LEY N° 32348, PERIODO 2025**" del (a) estudiante: **CHAVEZTA VERGARAY JUNIOR RUDY**, identificado(a) con Código N° **0200410636**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **30%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 24 de septiembre de 2025

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN
VICERRECTOR



NOTA: Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

TÍTULO

"TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU RELACION CON EL DEBIDO PROCESO
EN CASOS DE FLAGRANCIA TRAS LA LEY N° 32348, PERIODO 2025"

RESUMEN:

El propósito de este estudio es analizar el impacto de la Ley N.º 32348 en la aplicación del mecanismo de terminación anticipada en los casos de flagrancia, evaluando su eficacia, legalidad y coherencia con los principios del debido proceso y economía procesal, en el marco de la Justicia Penal Inmediata en el Perú.

La metodología por emplear es el tipo de investigación básica-descriptiva, con diseño de investigación no experimental, utilizando métodos de investigación: Métodos: sintético, inductivo- deductivo, hermeneútico.

Los resultados alcanzar con el análisis documental permitirá obtener un nuevo conocimiento y con la documentación pertinente se podrá realizar un análisis a nivel de norma, jurisprudencia y derecho comparado sobre la relación de la terminación anticipada y el debido proceso.

ABSTRACT:

The purpose of this study is to analyze the impact of Law No. 32348 on the application of the early termination mechanism in cases of flagrancy, evaluating its effectiveness, legality, and consistency with the principles of due process and procedural economy, within the framework of Immediate Criminal Justice in Peru.

The methodology employed is basic-descriptive research, with a non-experimental research design, utilizing the following research methods: synthetic, inductive-deductive, and hermeneutic.

The results obtained from the documentary analysis will yield new knowledge, and with the relevant documentation, an analysis can be conducted at the normative, jurisprudential, and comparative law levels on the relationship between early termination and due process.

INTRODUCCIÓN:

Con respecto a los antecedentes en artículos científicos se plasma lo siguiente:

Sánchez, (2024). -El autor plantea los desafíos que genera la intervención del agraviado en procesos de terminación anticipada, afectando la eficiencia del mecanismo. Sugiere limitar dicha intervención únicamente a la audiencia de reparación civil, garantizando equilibrio entre celeridad y tutela judicial efectiva.

Corte Suprema de Justicia (2025). - Límites jurisprudenciales a la terminación anticipada, en el presente artículo analiza lo vertido en la Casación N.º 3160-2023-Lima Este, la Corte Suprema confirma que la terminación anticipada solo procede en la etapa de investigación preparatoria, antes de la acusación, advirtiendo que su uso posterior desnaturaliza el mecanismo y vulnera el debido proceso.

Chicama, (2024). - Revisión sistemática sobre eficiencia del proceso inmediato por flagrancia, Este estudio revisa literatura científica (2019–2024) sobre el proceso inmediato en flagrancia en Perú, concluyendo que la eliminación de etapas puede comprometer la defensa adecuada y el debido proceso, en aras de la rapidez.

Yamunaqué & Moreno, (2018) – Derecho de defensa en flagrancia, Analiza 30 expedientes del Juzgado de Investigación Preparatoria de Tarapoto (2018), concluyendo que los plazos son tan cortos que vulneran el derecho de defensa, evidenciando necesidad de nueva regulación de los términos del Decreto Legislativo N.º 1194.

LP Derecho Procedimiento y garantías en terminación anticipada, El artículo explica el procedimiento legal de la terminación anticipada según el artículo 468 del Código Procesal Penal: principio de consenso, etapas obviadas, y requisitos de intervención judicial para garantizar legalidad.

Cancino, (2024). Terminación anticipada y derecho premial, Tesis familiarizada con la terminación anticipada en casos de robo flagrante, concluye que, aunque persigue celeridad y eficacia, el proceso penal sigue presentando deficiencias y lentitud en la práctica.

Quiroz , J. & Fernández , R. (2016), Tesis de Maestría denominado: Razones por las que es impugnabile el auto que desaprueba el acuerdo de terminación anticipada arribado por el fiscal y el imputado en el proceso penal peruano; está tesis examina las causas por las cuales el auto que desaprueba un acuerdo de terminación anticipada es impugnabile, identificando como razones centrales la falta de garantía de doble instancia y la ausencia de una vía clara de impugnación en el sistema penal. La tesis articula estas hipótesis mediante la combinación de entrevistas con expertos (autoridades o académicos, presumiblemente) y análisis detallado de la normativa procesal penal peruana.

Roque, (2015), Tesis denominada Inaplicación del procedimiento especial de la terminación anticipada en el proceso inmediato y la no aplicación de la acusación directa por las fiscalías corporativas de Juliaca en el año 2014. Analiza por qué en 2014 las fiscalías corporativas de Juliaca no aplicaron el procedimiento especial de terminación anticipada ni la acusación directa, pese a estar previstos en el Nuevo Código Procesal Penal. Se revisaron los artículos legales que regulan estos procedimientos (450 y siguientes del NCPP), el comportamiento de las fiscalías y posibles vacíos o interpretaciones que llevaron a su inaplicación.

Samillan, (2014): Tesis Doctoral, Imposibilidad de la terminación anticipada parcial del proceso penal y el derecho a una pena justa, explora los orígenes de la terminación anticipada en el derecho norteamericano y su incorporación en el Código Procesal Penal peruano, discutiendo la improbabilidad jurídica de una "terminación anticipada parcial" y las implicancias que esto tiene sobre el derecho a una pena justa. Destaca la adopción sin adecuación crítica desde el sistema norteamericano y reflexiona sobre la integridad del sistema penal y la dignidad de la pena al aplicarse parcialmente.

Coaquira, (2012): La inaplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia: propuesta para su mejor regulación, Aborda los obstáculos en la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia, analiza su naturaleza jurídica y propone una reforma normativa para regular su uso. El trabajo fortalece la doctrina procesal penal mediante el desarrollo de un modelo normativo fundamentado en principios de simplificación y celeridad.

Chirinos, (2018) – La terminación anticipada en el proceso penal peruano, Este libro analiza el mecanismo de terminación anticipada como una herramienta del sistema procesal penal peruano, pensada para lograr una justicia más eficaz y rápida. Aunque no cuenta con sinopsis oficial, en base a los datos disponibles, se entiende que presenta la teoría, fundamentos y la aplicación práctica del procedimiento dentro del marco del Nuevo Código Procesal Penal.

Reyna, (2018) – La terminación anticipada del proceso penal. -Publicada por Jurista Editores, esta obra profundiza en el concepto de terminación anticipada como un proceso de “transacción judicial”, es decir, un acuerdo entre el fiscal y el acusado que conlleva concesiones recíprocas: el imputado admite los cargos y obtiene una reducción de pena.

Córdova, (2019): *La terminación anticipada*, Este texto examina la figura en el contexto de “pluralidad de imputados” y la viabilidad de acuerdos parciales dentro del proceso mismo. El estudio se estructura en seis capítulos: desde la introducción al sistema de terminación anticipada, comparación con otros países (España, Italia, Portugal y Colombia), hasta el análisis de acuerdos parciales frente a principios como la presunción de inocencia y la cosa juzgada. Asimismo, incluye jurisprudencia aplicada en casos relevantes como Cajamarca (2007), Puno (2009), Cuzco y Tumbes.

Salinas, (2011): Terminación anticipada del nuevo Proceso Penal Peruano. Estructura y Función, Este libro ofrece un marco conceptual comparativo sobre los orígenes del mecanismo en derecho comparado y su estructura dentro del Nuevo Código Procesal Penal peruano. Incluye capítulos sobre antecedentes, desarrollo del sistema y guía para entender su funcionamiento constitucional y procesal.

Loaiza, (2020): La terminación anticipada en el proceso inmediato y su influencia en los derechos fundamentales de la víctima. Universidad de San Martín de Porres. Analiza cómo el proceso inmediato, que busca condena rápida, puede vulnerar los derechos de la víctima, especialmente en lo referente a la reparación civil.

Benites, S. & Yupanqui, D. (2025). Consideraciones jurídicas sobre la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal peruano. Científica. Examina la viabilidad de aplicar la terminación anticipada en etapa intermedia; concluye que, pese a limitaciones normativas, reduce carga procesal, aunque plantea reservas sobre garantías procesales.

Neira, (2021). La terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal peruano, distrito judicial de Lima Norte, 2020. UCV.

Confirma que, mediante interpretación extensiva, es posible aplicar la terminación anticipada en etapa intermedia sin estar prohibido legalmente.

Eyzaguirre ,(2020). La conveniencia de aplicar la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal. USMP.

Argumenta que este mecanismo descongestiona la carga procesal y simplifica el proceso; propone ampliar su aplicación hasta antes del juicio oral.

Gozzer, (2020). Aplicación de la terminación anticipada en etapa intermedia y su incidencia en la mejora del sistema de justicia. UCV.

Concluye que la aplicación de terminación anticipada en Lima contribuye significativamente a descargar la carga laboral de juzgados y mejora la opinión pública sobre la justicia.

Villar, (2023). Viabilidad de la aplicación del proceso especial de terminación anticipada en la etapa de saneamiento en el proceso penal en el distrito judicial de Huaura. UNFV.

Argumenta que, si bien hay criterios contrarios (Acuerdo Plenario), es viable aplicar terminación anticipada en etapa intermedia sin desnaturalizar el juicio.

Casaverde, (2024). El proceso especial de terminación anticipada: posibilidades y expectativas ante la inseguridad ciudadana y la administración de justicia en Alto Amazonas, Loreto. PUCP.

Señala que, pese a ser una herramienta útil para disminuir la carga procesal y favorecer la reinserción, su uso sigue siendo limitado por la carga judicial.

Huaranga, (2023). Fundamentos justificantes para regular las facultades del fiscal penal en el procedimiento terminación anticipada, en el subsistema de crimen organizado. USMP.

Propone regular facultades fiscales para adecuar imputaciones y facilitar acuerdos de terminación anticipada, especialmente en crimen organizado, promoviendo celeridad.

Vicerrel , (2022). Procedencia de la reducción de la pena por terminación anticipada. USMP. Concluye que negar reducción de pena para ciertos delitos vulnera principios de igualdad y celeridad; propone que este beneficio debiera aplicarse en todos los casos.

López, (2024). Proceso inmediato por flagrancia y la vulneración del derecho al debido proceso en la Corte Superior de Justicia de Lima Este, 2023. UNFV.

Analiza cómo el proceso inmediato por flagrancia puede comprometer el debido proceso. Es muy pertinente al enfoque de justicia inmediata.

Por consiguiente, se elabora la fundamentación científica siendo este:

La terminación anticipada es una institución procesal que se enmarca en el modelo acusatorio-adversarial instaurado por el Código Procesal Penal en el Perú. Su finalidad es permitir una solución anticipada del conflicto penal a través de un acuerdo entre el Ministerio Público y el imputado, el cual debe ser evaluado y aprobado por el juez de la investigación preparatoria.

Desde una perspectiva jurídica, la terminación anticipada constituye un proceso penal especial, dotado de autonomía normativa y funcional respecto al proceso común. Esta figura no debe ser vista como una simple técnica procesal de economía judicial, sino como parte de un modelo de justicia penal negociada, cuya base sustancial es el principio del consenso. Como lo explica LP Derecho (s.f.), “la terminación anticipada es un proceso penal especial y una forma de simplificación procesal, sustentado en el principio del consenso”, lo que implica que el rol del juez no es inquisitivo sino de control de legalidad, proporcionalidad y voluntariedad del acuerdo.

Este proceso especial se encuentra regulado en los artículos 468 al 471 del NCPP. Allí se establece que el imputado, con asistencia de su defensor, puede solicitar la aplicación de

la terminación anticipada en cualquier momento de la investigación preparatoria, antes de formalizarse la acusación. A cambio de su aceptación voluntaria de los hechos y la responsabilidad penal, el fiscal puede proponer una reducción de la pena. El acuerdo debe incluir hechos aceptados, pena consensuada y reparación civil acordada, y ser validado por el juez competente en una audiencia única.

En ese sentido, Neyra, (2010) precisa que la terminación anticipada “consiste en un acuerdo entre procesado y Fiscalía sobre cargos, pena, reparación civil, con admisión de culpabilidad”, constituyendo una modalidad legítima de simplificación procesal que evita la prolongación innecesaria del proceso penal.

Doctrinalmente, la figura se enmarca en los llamados mecanismos alternativos de solución del conflicto penal, como la justicia restaurativa, los acuerdos reparatorios y los criterios de oportunidad. No obstante, a diferencia de estos, la terminación anticipada exige un reconocimiento expreso de culpabilidad, lo cual la vincula estrechamente con los modelos de “plea bargaining” (negociación de culpabilidad) de tradición anglosajona y con la conformidad procesal presente en ordenamientos como el español o italiano. Malca (2013)

Con respecto a las perspectivas doctrinales sobre la terminación anticipada en el proceso penal peruano, tenemos:

Sánchez, (2024): examina críticamente la participación del agraviado en la negociación de la terminación anticipada. Señala que su intervención temprana podría comprometer la eficiencia del mecanismo y, por tanto, sugiere limitar la negociación inicial a fiscal e imputado, reservando la participación del agraviado únicamente para asuntos vinculados a la reparación civil durante la audiencia. Esta propuesta busca mantener el equilibrio entre la celeridad procesal y la justicia sustantiva.

García (2022) realiza un riguroso análisis doctrinal sobre si la terminación anticipada respeta realmente garantías fundamentales dentro del modelo acusatorio. Aunque reconoce su eficacia como mecanismo de simplificación, advierte que omitir etapas procesales puede comprometer la presunción de inocencia y el derecho de defensa.

Ramírez, (2020) desde una perspectiva empírica, evalúa la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia en el distrito de La Libertad. Su estudio concluye que la limitación normativa y doctrinal ha provocado una saturación procesal innecesaria, que el mecanismo podría aliviar si se aplicara en dicha etapa, mejorando así la eficiencia del sistema.

Por otro lado, la Justificación de la investigación, se plantea de la siguiente forma:

Desde un aspecto científica, esta investigación es relevante porque aborda un tema de actualidad y gran trascendencia en el derecho procesal penal peruano: la interacción entre dos mecanismos de simplificación procesal la terminación anticipada y los alcances del debido proceso en el instituto de la flagrancia.

Asimismo, se justifica teóricamente porque contribuirá al análisis doctrinal y jurisprudencial de la terminación anticipada en el marco de la justicia penal inmediata, permitiendo evaluar si esta figura mantiene su naturaleza consensuada y su compatibilidad con el sistema acusatorio, o si está siendo desvirtuada por las exigencias de rapidez impuestas por el proceso inmediato. Además, aporta conocimiento empírico sobre cómo se está aplicando realmente la Ley N.º 32348 en los tribunales, y qué efectos tiene sobre la eficiencia, predictibilidad y legitimidad del proceso penal.

A nivel práctico, los hallazgos de esta investigación podrán servir como insumos para la formulación de lineamientos jurisprudenciales, protocolos institucionales y propuestas legislativas que garanticen una aplicación adecuada y equilibrada de la terminación anticipada en casos de flagrancia.

Con respecto a la realidad problemática del presente informe se detalla a continuación:

La implementación del proceso inmediato en casos de flagrancia en el Perú ha sido una de las principales estrategias del sistema de justicia penal para enfrentar la sobrecarga procesal y garantizar una respuesta rápida ante delitos evidentes. En este contexto, la terminación anticipada, como mecanismo de simplificación procesal, ha sido una herramienta clave para resolver casos sin necesidad de llegar a juicio oral. No obstante, con la entrada en vigor de la Ley N.º 32348, que modifica aspectos sustanciales del

procedimiento penal en materia de flagrancia, se han generado nuevas dinámicas, retos y tensiones en la aplicación práctica de la terminación anticipada dentro de la justicia penal inmediata.

Actualmente, diversos operadores del sistema de justicia (fiscales, jueces y defensores públicos) enfrentan dificultades para armonizar la celeridad del proceso con el respeto irrestricto a los derechos fundamentales de los imputados, como el principio de voluntariedad, la legalidad y el derecho de defensa. A ello se suma la existencia de criterios dispares en la aplicación de esta figura procesal, lo que ha generado incertidumbre jurídica y posibles afectaciones a la igualdad ante la ley.

Asimismo, la presión institucional por resolver rápidamente los casos de flagrancia puede conllevar riesgos de distorsión del mecanismo de terminación anticipada, convirtiéndolo en un simple trámite formal sin una verdadera valoración de la culpabilidad ni una negociación penal genuina. Esto pone en cuestión si el nuevo marco normativo realmente ha mejorado la eficiencia y legitimidad de la justicia penal inmediata o si, por el contrario, ha agudizado prácticas automatizadas que atentan contra los fines del proceso penal.

Por lo tanto, es necesario investigar y analizar a profundidad los efectos reales de la Ley N.º 32348 en la aplicación de la terminación anticipada en contextos de flagrancia, con especial atención a su impacto en la calidad de la justicia, los derechos procesales y la coherencia del sistema penal acusatorio.

Es por ello por lo que se formula el siguiente problema de investigación:

¿De qué manera la aplicación de la terminación anticipada, incorporada en procesos de flagrancia por la Ley N.º 32348, impacta en un modelo idóneo de justicia penal inmediata en el Perú durante el año 2025?

Conceptualización

Flagrancia. -Según García, (2011), la flagrancia implica una evidencia directa del hecho delictivo que facultad la intervención inmediata del sistema penal y justifica incluso la afectación de derechos fundamentales en pro de la eficacia procesal. En contextos de flagrancia, la necesidad de dilucidar los hechos mediante pruebas complejas se reduce notablemente, abriendo paso a mecanismos procesales alternativos como la terminación anticipada.

Justicia Penal. -Como afirma Binder (2017), El proceso penal no es solo una herramienta de represión, sino un escenario en el que deben equilibrarse los intereses sociales con las garantías del imputado. Este equilibrio es el que da sustento a mecanismos como la terminación anticipada, orientados a reducir la carga procesal sin menoscabar los derechos fundamentales.

Terminación anticipada. Para Carcuro (2015), “la terminación anticipada es particularmente efectiva en contextos de flagrancia, ya que el imputado reconoce rápidamente su responsabilidad ante una prueba ineludible

Hipótesis:

La incorporación de la terminación anticipada en los procesos de flagrancia mediante la Ley N.º 32348, ha mejorado la celeridad procesal de la justicia penal inmediata en el Perú, aunque plantea tensiones respecto al respeto pleno de las garantías procesales del imputado y la participación efectiva de la víctima.

Objetivos:

Objetivo general

- Analizar el impacto de la aplicación de la terminación anticipada en casos de flagrancia, regulada por la Ley N.º 32348, en la eficacia y garantías del sistema de justicia penal inmediata en el Perú durante el año 2025.

Objetivo Específicos

- Examinar los cambios normativos introducidos por la Ley N.º 32348 al artículo 447º del CPP respecto a la terminación anticipada.
- Evaluar la efectividad procesal de la terminación anticipada en audiencias únicas de flagrancia.

METODOLOGÍA:

Tipo de investigación: básica-dogmática

- ✓ Enfoque: Mixto
- ✓ Diseño investigación: No experimental
- ✓ Métodos: sintético, inductivo- deductivo, hermeneútico

- ✓ Técnica. - Análisis documental (ley, doctrina, jurisprudencia)
- ✓ Instrumento. - Análisis de contenido

Población. - No aplica

Muestra. - No aplica

Procesamiento y análisis de la información:

La información recolectada será trabajada en Microsoft Office, transcrita en Word y organizada en tablas y gráficos en Excel, permitiendo su clasificación temática y análisis interpretativo, estas herramientas facilitarán el orden y la sistematización de las respuestas, en concordancia con los objetivos del estudio y el enfoque cualitativo-descriptivo de la investigación.

RESULTADOS:

Con respecto al objetivo general referido a: Analizar el impacto de la aplicación de la terminación anticipada en casos de flagrancia, regulada por la Ley N.º 32348, durante el año 2025; se precisa los siguientes resultados:

Terminación anticipada	Flagrancia
Con la dación de este instituto se ha podido determinar su alcance dentro del Código Procesal Penal como un mecanismo de simplificación de los casos judiciales en el cual se busca la descarga procesal.	Con este instituto procesal se ha podido atribuir como otro medio del cual se resuelve los procesos en la brevedad posible con las cualidades propias del derecho
Es preciso detallar que con el análisis de la normatividad en lo referente a la terminación anticipada se ha tomado su vinculación desde el enfoque constitucional con la vinculación a principios constitucionales de primer orden	

Fuente: Elaboración propia

Con respecto al primer objetivo específico: Determinar los fundamentos normativos introducidos por la Ley N.º 32348 al artículo 447º del CPP respecto a la terminación anticipada.

Ley Nro 32348
El ámbito de aplicación de esta normatividad enmarca parámetros propios del campo del derecho constitucional y procesal penal en el cual se materializa los alcances y límites de la ley penal. Cabe precisar que los alcances de la flagrancia delictiva tienen que ver con el aspecto que materializa a todo el territorio nacional en cuyo caso su esencia enmarca criterios uniformes de auto concretización donde su mayor aspecto que revitaliza el campo de los derechos humanos dado que ante la comisión de un hecho delictivo tiene que ver con la protección integral al ser humano. Pero hay exclusiones/enfoques especiales para ciertos delitos graves, como terrorismo, espionaje, tráfico ilícito de drogas y delitos cometidos por organizaciones criminales, respecto de los plazos de detención, procedimientos específicos, etc. Cabe resaltar que la aplicación normativa de la flagrancia en los casos judiciales sirve como un mecanismo de protección a los derechos fundamentales de la persona humana.

Fuente: Elaboración propia

Evaluar la efectividad procesal de la terminación anticipada en audiencias únicas de flagrancia.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN:

La terminación anticipada es una institución procesal que permite abreviar el proceso penal a solicitud de la defensa, con aceptación de cargos, a cambio de beneficios penales. En casos de flagrancia, su uso se ha convertido en una práctica común, dado que la evidencia es clara y directa.

Sin embargo, esta práctica puede degenerar en una automatización del proceso, donde se prioriza la rapidez por encima del análisis judicial profundo, generando una posible vulneración del derecho a un juicio justo, defensa técnica efectiva y consentimiento informado.

La Ley N.º 32348 promueve mayor eficacia en los procedimientos penales, sobre todo en delitos flagrantes. Si bien su intención es descongestionar el sistema judicial, existen preocupaciones respecto a si se están reduciendo indebidamente los estándares de garantía del debido proceso, en aras de una eficiencia mal entendida.

Algunos cambios procesales podrían estar incentivando acuerdos sin la suficiente intervención judicial o sin una verdadera comprensión por parte del imputado, con el cual se advierte una naturaleza jurídica propia cuya naturaleza es indispensable en su actuación inmediata.

El debido proceso no es solo una formalidad legal, sino un derecho fundamental consagrado en la Constitución y en tratados internacionales. Este implica: que la información sea precisa de la materialización de los cargos imputados en un hecho propio, con el cual habrá el computo del tiempo y de los medios probatorios

Cuando se observa una aplicación mecánica de la terminación anticipada en flagrancia, especialmente bajo presiones institucionales o sin asesoría adecuada, se está frente a una afrenta al debido proceso.

Es necesario cuestionar si el modelo actual de justicia penal, tras la dación de Ley N.º 32348, sacrifica la justicia sustancial en favor de una justicia rápida y con ello determinar si la eficiencia no debe ser a costa de los derechos fundamentales del imputado, dado que se busca realizar una protección significativa en su contexto jurídico.

Se precisa que, si bien la terminación anticipada es una herramienta útil, su aplicación masiva y poco reflexiva en casos de flagrancia, tras la Ley N.º 32348, puede poner en riesgo los principios del debido proceso, es por ello que tras la vigencia de la ley que ampara la terminación anticipada genera un análisis sustancial sobre la protección de los derechos fundamentales.

CONCLUSIONES:

Se concluye que el Impacto normativo de la Ley N.º 32348 La Ley N.º 32348 ha generado un cambio sustancial en la aplicación de la terminación anticipada en casos de flagrancia, permitiendo una mayor celeridad procesal, pero también planteando desafíos en cuanto a la garantía del debido proceso.

Se concluyo que, si bien la terminación anticipada busca eficiencia, en varios casos se identificó que los imputados aceptan la responsabilidad sin plena comprensión de sus derechos, lo que puede afectar el principio de voluntariedad y el derecho a la defensa.

Se concluyo que la aplicación de la terminación anticipada en contextos de flagrancia requiere un control judicial más riguroso para asegurar que no se vulneren garantías procesales básicas, como el derecho a un juicio justo.

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda garantizar la presencia efectiva de un abogado defensor desde el primer momento de la detención para asegurar que el imputado comprenda las consecuencias de acogerse a una terminación anticipada.
2. Se sugiere establecer un protocolo obligatorio para que el juez verifique la voluntad libre e informada del imputado antes de aceptar una terminación anticipada, asegurando que no haya coacción ni desconocimiento de derechos.
3. Proponer la creación de un sistema de seguimiento y evaluación sobre los casos resueltos por terminación anticipada en flagrancia, con el fin de identificar malas prácticas o posibles vulneraciones al debido proceso.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Binder, A. M. (2017). *Introducción al Derecho Procesal Penal*. Buenos Aires: Ad-Hoc.
- Cancino, L. C. (2024). *La terminación anticipada respecto al derecho premial del delito de robo en el Juzgado de flagrancia delictiva, distrito de San Juan de Miraflores, 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional UAP.
- Carcuro, J. (2015). *La terminación anticipada en el proceso penal*. Santiago de Chile: LegalPublishing.
- Coaquira, M. R. (2012). *La inaplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia: propuesta para su mejor regulación* (Tesis de Maestría). Universidad Nacional del Altiplano, Escuela de Postgrado, Programa de Maestría en Derecho, Puno, Perú. Recuperado del Repositorio de la UNAP.
- Corte Suprema de Justicia del Perú. (2025, 6 de febrero). *Corte Suprema establece límites a la terminación anticipada en procesos penales*. EGE PUD Noticias
- LP Derecho. (s. f.). Jurisprudencia relevante sobre terminación anticipada. *LP Derecho*.
- LP Derecho. (s. f.). El proceso inmediato reformado en caso de flagrancia delictiva, ¿dejó de ser un proceso de condenas? *LP Derecho*.
- Sánchez, A. G. (2024). *Algunos aspectos problemáticos sobre la terminación anticipada*. THEMIS Revista de Derecho, (86), 273–283. <https://doi.org/10.18800/themis.202402.015>
- Chicama, J. J., Urbina, D. J., & GGurreonero, E. M. (2024). Evaluación de la eficiencia del proceso inmediato en casos de flagrancia delictiva en Perú: una revisión sistemática. *Derecho UCT*, 4(2). <https://doi.org/10.46363/derecho.v4i2.-2>
- Yamunaqué-Gonzáles, J., & Moreno-Aguilar, J. (2018). El derecho de defensa en el proceso inmediato por flagrancia delictiva en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de San Martín-Tarapoto, 2018. *Revista Científica Ratio Iure*. <https://doi.org/10.51252/rcri.v1i2.197>
- Pedraza, H. (2019). *Aplicación del mecanismo terminación anticipada en el desarrollo del proceso inmediato y en el trámite de los delitos contra la salud pública-tráfico ilícito de drogas en flagrancia, periodo 2016–2017* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio UNFV.
- LP Derecho. (s. f.). Jurisprudencia relevante sobre terminación anticipada. *LP Derecho*.

Quiroz, J., & Fernández, R. (2016). *Razones por las que es impugnabile el auto que desaprueba el acuerdo de terminación anticipada arribado por el fiscal y el imputado en el proceso penal peruano* (Tesis de Maestría). Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo.

Roque, E. (2015). *Inaplicación del procedimiento especial de la terminación anticipada en el proceso inmediato y la no aplicación de la acusación directa por las fiscalías corporativas de Juliaca en el año 2014* (Tesis de Grado). Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”.

Samillan, G. (2014). *Imposibilidad de la terminación anticipada parcial del proceso penal y el derecho a una pena justa* (Tesis Doctoral). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Gálvez, E. C. (2017). *Terminación anticipada del proceso penal en el Nuevo Código Procesal Penal* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo].

Repositorio UNPRG. <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/7398>

LP Derecho. (s. f.). *Alcances y regulación del proceso de terminación anticipada (Acuerdo Plenario 5-2009/CJ-116)*. <https://lpderecho.pe/alcances-y-regulacion-del-proceso-de-terminacion-anticipada-acuerdo-plenario-5-2009-cj-116/>

Malca, J. E. (2013). *La efectividad de la terminación anticipada en los procesos penales del Juzgado de Investigación Preparatoria en el distrito de Motupe en el año 2012* [Tesis de licenciatura, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio USS. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/216>

Neyra, J. A. (2010). *Manual del Nuevo Proceso Penal y de Litigación Oral*. Lima: Editorial Jurídica Moreno.

García, P. (2011). *Derecho Procesal Penal*. Lima: Palestra Editores.

Lara, R. L. (2016). *Aplicación del proceso especial de terminación anticipada, como criterio de oportunidad en la etapa intermedia en el Nuevo Proceso Penal, Chiclayo* [Tesis]. Repositorio USS. [Repositorio USS](#)

Ramírez, G. (2020). *Influencia del instituto procesal de terminación anticipada en la eficiencia de los procesos penales*. *siendo ingenium*, 16(2), 113-121. revistas.unitru.edu.pe

Sánchez, A. G. (2024). *Algunos aspectos problemáticos sobre la terminación anticipada*. *THEMIS Revista de Derecho*, (86), 273-283. recuperado de [Revistas PUCP](#)

Loaiza, J. A. (2020). *La terminación anticipada en el proceso inmediato y su influencia en los derechos fundamentales de la víctima* (tesis de maestría). Universidad de San Martín de Porres, recuperado de [Repositorio USMP](#)

Benites, S., & Yupanqui, D. (2025). *Consideraciones jurídicas sobre la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal peruano* (tesis de maestría). Científica, recuperado de [Repositorio Científico](#)

Neira, M. L. (2021). *La terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal peruano, distrito judicial de Lima Norte, 2020* (tesis de maestría). Universidad César Vallejo. [Repositorio Institucional UCV](#)

Eyzaguirre, N. E. (2020). *La conveniencia de aplicar la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal* (tesis de maestría). Universidad de San Martín de Porres. [Repositorio USMP](#)

Gozzer, S. M. (2020). *Aplicación de la terminación anticipada en etapa intermedia y su incidencia en la mejora del sistema de justicia* (tesis de maestría). Universidad César Vallejo. [Repositorio Institucional UCV](#)

Villar, P. Y. (2023). *Viabilidad de la aplicación del proceso especial de terminación anticipada en la etapa de saneamiento en el proceso penal en el distrito judicial de Huaura, 2016-2017* (tesis de maestría). Universidad Nacional Federico Villarreal. [Repositorio UNFV](#)

Casaverde, A. (2024). *El proceso especial de terminación anticipada. Posibilidades y expectativas ante la inseguridad ciudadana y la problemática de la administración de justicia desde la experiencia de la provincia de Alto Amazonas, Loreto* (tesis de maestría). PUCP. [Repositorio de Tesis PUCP](#)

Huaranga, A. F. (2023). *Fundamentos justificantes para regular las facultades del fiscal penal en el procedimiento terminación anticipada, en el subsistema de crimen organizado* (tesis de maestría). Universidad de San Martín de Porres. [Repositorio USMP](#)

Vicerrel, H. R. (2022). *Procedencia de la reducción de la pena por terminación anticipada* (tesis de maestría). Universidad de San Martín de Porres. [Repositorio USMP](#)

López, B. J. (2024). *Proceso inmediato por flagrancia y la vulneración del derecho al debido proceso en la Corte Superior de Justicia de Lima Este, 2023* (tesis de maestría). Universidad Nacional Federico Villarreal. [Repositorio UNFV](#)

ANEXOS

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor			
CHAUEZTA VERGARAY JUNIOR RUDY		4294 2008	0200410636@uspsanpedro.edu.pe
Apellidos y Nombres		DNI	Correo Electrónico
2. Tipo de Documento de Investigación			
☒ Tesis	☐ Trabajo de Suficiencia Profesional	☐ Trabajo Académico	☐ Trabajo de Investigación
3. Grado Académico o Título Profesional ¹			
☐ Bachiller	☒ Título Profesional	☐ Título Segunda Especialidad	☐ Maestría ☐ Doctorado
4. Título del Documento de Investigación			
TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU RELACION CON EL DEBIDO PROCESO EN CASOS DE FLAGRANCIA TRAS LA LEY N° 32348, PERIODO 2025			
5. Programa Académico			
DERECHO			
6. Tipo de Acceso al Documento			
☒ Abierto o Público ³ (info:eu-repo/semantics/openAccess)		☐ Acceso restringido ⁴ (info:eu-repo/semantics/restrictedAccess) (*)	
(*) En caso de restringido sustentar motivo			

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS ⁵

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. ⁶




Firma

Lugar Día Mes Año
Chimbote 10 12 2025

Importante

- Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, inciso 8.2.
- Ley N° 30035. Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 006-2015-PCM.
- Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.
- En caso de que el autor opte la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC (Números 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital.
- Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
- Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".

Nota: - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, ním. 32.3).

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU RELACION CON EL DEBIDO PROCESO EN CASOS DE FLAGRANCIA TRAS LA LEY N° 32348, PERIODO 2025

INFORME DE ORIGINALIDAD

30%	30%	%	12%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net	11%
	Fuente de Internet	
2	renati.sunedu.gob.pe	2%
	Fuente de Internet	
3	alicia.concytec.gob.pe	2%
	Fuente de Internet	
4	repositorio.unfv.edu.pe	2%
	Fuente de Internet	
5	repositorio.ucv.edu.pe	2%
	Fuente de Internet	
6	1library.co	1%
	Fuente de Internet	
7	repositorio.uap.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
8	repositorio.upla.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
9	www.coursehero.com	1%
	Fuente de Internet	
10	repositorio.upagu.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
11	repositorio.unamad.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
12	repositorio.usanpedro.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	

13	tesis.usat.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
14	repositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
15	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1 %
16	rus.ucf.edu.cu Fuente de Internet	<1 %
17	lanoticia.com.pe Fuente de Internet	<1 %
18	repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
19	Submitted to Universidad Nacional Federico Villarreal Trabajo del estudiante	<1 %
20	fdocuments.ec Fuente de Internet	<1 %
21	repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
22	Submitted to usmp Trabajo del estudiante	<1 %
23	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
24	gredos.usal.es Fuente de Internet	<1 %
25	www.sinembargo.mx Fuente de Internet	<1 %
26	Submitted to Universidad Tecnológica del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
27	repositorio.upp.edu.pe Fuente de Internet	

		<1 %
28	revista.uct.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
29	www.eclac.org Fuente de Internet	<1 %
30	de.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
31	doku.pub Fuente de Internet	<1 %
32	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
33	tesis.unsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
34	www.e-lecciones.net Fuente de Internet	<1 %
35	issuu.com Fuente de Internet	<1 %
36	procrim.org Fuente de Internet	<1 %
37	tesis.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

< 6 words

Excluir bibliografía

Activo